



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 MAY 2013

Expte. N° 24.520/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 107 por la Dra. Marta Elena TORINO, SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de la designación interina de la Prof. Amelia IBÁÑEZ de SAICHA, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva para coordinar acciones de articulación de la Universidad con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y desarrollar actividades relacionadas con el ingreso a la Universidad.

QUE asimismo informa que la Prof. IBÁÑEZ de SAICHA ha desarrollado con eficiencia, cumplimiento y total compromiso las funciones a su cargo.

Por ello,

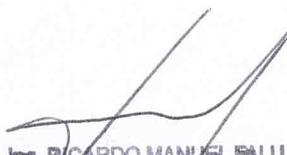
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

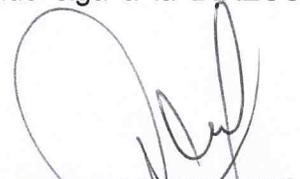
ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la Prof. Amelia del Rosario IBÁÑEZ de SAICHA, D.N.I. N° 5.477.226, como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva para continuar Coordinando Acciones de Articulación de la Universidad con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y desarrollar actividades relacionadas con el ingreso a la Universidad, por el período de la actual gestión 2013-2016 o hasta nueva disposición.

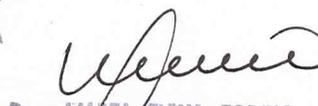
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente designación en la respectiva partida individual vacante de la Planta de Personal Docente de RECTORADO.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Dirección General de Personal, Obra Social y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0340-13